

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 20 – Sesión
25 de junio de 2026

En Montevideo, el veinticinco de junio de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su vigésima sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, el Doctor (Abogado) JOSÉ IGLESIAS y el Economista PABLO AGUIRREGARAY.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Ec. Juan Manuel Rodríguez Bas.

1) ACTA N° 17. Res. N° 588/2026.

SR. PRESIDENTE: Llega a nuestra consideración el Acta 17, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 4 de junio.

(El Dr. Iglesias da cuenta de una corrección a realizar en el documento, que queda debidamente registrada).

SR. PRESIDENTE: De no tener los señores Directores objeciones para presentar, y con esta corrección, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 17 correspondiente a la sesión de fecha 04.06.2026.

ACTA N° 18.

A la espera de calificación.

ACTA N° 19

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

DINASS. CORREO ELECTRÓNICO. Res. N° 589/2026.

SR. PRESIDENTE: Este correo electrónico es el que nos enviara el Ing. Agrón. Di Doménico dando cuenta de que no aceptaba nuestra invitación a participar de una reunión programada por y con este Directorio para el pasado lunes 22 de junio en nuestra sede.

Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: El correo electrónico remitido por la DINASS, en respuesta a la invitación cursada por Directorio al Ing. Di Doménico.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CCEAU. ENVÍA NOTA. Res. N° 590/2026.

SR. PRESIDENTE: El Colegio de Contadores del Uruguay hace llegar nota solicitando se le informe sobre situación de la Caja de Profesionales y reporte final de la Comisión de Expertos.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Sugiero se le envíe respuesta detallándole los dos links donde se encuentra dicha información –una de ellas aparece en la página web del Instituto.

(Intercambios en Sala).

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Esa es mi propuesta.

Se pasa a votar.

Visto: La nota remitida por el CCEAU, solicitando información.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a Secretaría la redacción de nota de respuesta indicando que la información solicitada se encuentra en la página web de la Caja.

3) ASUNTOS PREVIOS.

CONSULTAS A DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: Antes que nada, vuelvo a formular la pregunta de rigor y es si hay novedades sobre la partida correspondiente a los 665 millones de pesos...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No tenemos conocimiento, Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay novedades.

Agrego algunas otras consultas. ¿Tienen alguna novedad respecto a lo que aparecen como “acuerdos compartidos”, que figuran en el Anexo II -en este caso en torno al Artículo 13 de la nueva ley-, donde se expresa que se contemplaría y se estaría receptivo a adoptar la redacción dada a este por la Caja?

(El Sr. Presidente lee textualmente).

SR. PRESIDENTE: Reitero; ¿hay novedad en ese sentido?

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No, señor Presidente.

Aclaro que se citó a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, en principio para el venidero 9 de julio.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Manejaríamos esa fecha o una vez que se comience a tratar la Rendición de Cuentas...

También quisiera saber sobre las nuevas profesiones, tema incluido entre esos “acuerdos compartidos”, a la espera de ser aprobadas –el expediente está radicado en Presidencia de la República.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No tenemos novedad alguna, señor Presidente. Comunicaremos en ese sentido.

SR. PRESIDENTE: A su vez, quisiera saber si han tenido novedad de parte de BPS respecto a las unipersonales. Me refiero a los llamados a concurso, como el citado en Sala hace un par de sesiones –Mides-, en el que no se diferencia, de manera alguna, si la empresa hace sus aportes a la Caja de Profesionales o a aquel otro organismo.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No tenemos novedad alguna, señor Presidente. Comunicaremos en ese sentido.

DECLARACIONES DEL DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL ING. AGRÓN. DI DOMÉNICO EN PRENSA. Res. N° 591/2026.

SR. PRESIDENTE: Aprovechando esta oportunidad quiero preguntar a los delegados del Ejecutivo –y sin hacer referencia personal alguna, lo aclaro- si esta negativa expresada de parte de la Dirección Nacional de la Seguridad Social en la nota que tratamos al inicio, es compartida por el Ejecutivo todo. ¿Es algo exclusivo de la DINASS o es compartido por el resto de los integrantes del Ejecutivo? Me refiero al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Economía, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Reitero; la mía es una consulta institucional, no personal.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Quiero aclarar que el Dr. Iglesias y quien habla somos delegados del Poder Ejecutivo y no delegados de una institución en particular, más allá de nuestra experiencia personal en diferentes organismos del Estado.

Por otro lado, desconozco la respuesta concreta, y no haré apreciaciones personales en tal sentido.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Suscribo las palabras del Director delegado.

SR. PRESIDENTE: Agradezco la respuesta educada que se nos da. Ese es el modo que esperamos recibir...

Ante estas respuestas, todas negativas, más allá de la buena voluntad de los delegados del Ejecutivo –me consta-, quiero hacer algunas apreciaciones ya que considero que estamos perdiendo el foco institucional, llevándolo al plano personal.

Como es sabido, todos hemos aparecido en medios de prensa, públicamente, pero no haciendo apreciaciones personales sino en nombre de las instituciones a que representamos –nos reservamos algunos comentarios para no disentir o por no estar de acuerdo, tal vez-.

Más allá de eso, considero que la DINASS está perdiendo de vista el objetivo. Está interactuando con un Instituto que engloba aproximadamente 65 mil activos, 20 mil pasivos y 130 funcionarios. “*Debo preservar un adecuado clima de relacionamiento con los señores Directores sociales*” –palabras del Ing. Di Doménico.

Pido disculpas a los Directores delegados por el Ejecutivo, pero debo consultarles si perciben mal ambiente en este Cuerpo con los Directores sociales.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Personalmente no percibo ningún mal ambiente de trabajo. Pero como la pregunta viene a colación de una intervención radial, no me puedo hacer cargo de quien emite tales expresiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Ustedes se sienten incómodos por cómo nosotros los tratamos?

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No, señor Presidente. Sí hemos dejado constancia de los asuntos que debemos fundamentar, y así lo hemos hecho.

SR. PRESIDENTE: Lo entendemos, y nos parece lógica esa posición. Ustedes representan al Poder Ejecutivo y traen aquí su posición.

Sí quiero dejar claro que estamos trabajando en un buen ambiente todos los señores Directores.

En otro apartado el Director Nacional expresa “*el día 28 de mayo hacían ingreso los Directores en un clima bastante adverso*” –no voy a pedir vuestra opinión sobre esto ya que cualquier pregunta en este sentido sería tendenciosa.

“*Se votó en un clima que nosotros hubiéramos preferido no hubiera.*” Además, “*no existe una cultura de seguridad social en estos Directores y otros que han estado en los últimos años.*”

Ante esto reflexiono. La Caja Bancaria, cuyo Consejo Directivo integró el Ing. Agrón. Di Doménico durante años, tiene déficit; hace pocos días pidió un préstamo de 50 millones de dólares, con garantía de “doña María” y de “don José”. En el año 2023 se le dio un salvataje de 1.000 millones de dólares. ¿Tiene el tupé de catalogarnos así? Siendo que a partir del 2003 y hasta hoy el Poder Ejecutivo de turno ha tenido sus respectivos representantes, y estos no han hecho nada.

El Director Nacional responsabiliza a este Directorio.

Continúa diciendo: “*El principio de seguridad social está por encima de cualquier perspectiva personal e institucional. Acá se interponen intereses corporativos a los principios de la seguridad social y por eso ha sido pésimamente gestionada la Caja en los últimos 20 años, sin ningún nivel de proactividad que permitiera evitar la situación actual.*”

Consideremos que el año pasado, 2025, es la primera vez que esta Caja recibe ayuda financiera del gobierno. La Caja sobre la que él se ufana por no haber tenido inconvenientes y por haber sido proactiva, tiene un déficit de 1.000 millones de dólares.

Y agrega: “*Al inicio de este año los activos de la Caja pusieron 31 millones de dólares, los jubilados 30 millones y el Estado 68. Si se hubiera caído la Caja este año tendríamos que poner 125 millones de dólares. Esto no lo dicen los Directores sociales. La población tiene que saberlo. Son los no afiliados a la Caja los que están sosteniendo la Caja.*”

Tuve que escuchar estas expresiones dos veces para dar crédito de ellas. Una Institución que está refundida, con una relación activo/pasivo de menos 1 a 1, además de que nada de lo que solicitamos se nos lo concede...

Necesitamos 10 millones de dólares; reiteradamente se nos dice que no. Y el Ejecutivo cede 51 millones de dólares a Caja Bancaria, monto que no va a pagar, con la garantía –como señalé- de “doña María” y de “don José”...

¿Nosotros somos los malos administradores de la Caja, sin *expertise* alguna? En esta “bolsa” caen los funcionarios, también; muchos de ellos vienen colaborando en su administración.

Nada de esto se nos dijo en el seno de la Comisión de Expertos; decían –por otra parte- que Caja Bancaria estaba salvada por los próximos diez años.

Aparte de esto se nos responsabiliza de tener intereses corporativos. Los Directores Haro y Alberto pertenecen a una asociación civil, no a una corporación –el Arq. Rodríguez y yo tampoco lo somos. Posiblemente el Ing. Agrón. Di Doménico refiere a otras épocas...

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Ninguno de nosotros pertenece a gremiales profesionales, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si se sabe de ello y se tiene certeza, se lo debe declarar, y a esa denuncia nos sumaremos.

Di Doménico expresó también: *“Para sostener esos derechos se montó toda una ingeniería con un acuerdo político validado por 94 de 99 Diputados y 30 de 31 Senadores. Ese es el marco en el cual el Director debe ceñirse para hacer funcionar la Caja, y esa fórmula de la Ley 20.410 le da estabilidad actuarial a largo plazo.”*

Es verdad. Esos legisladores votaron esta ley y por eso es que, sesión tras sesión, venimos solicitando el dinero aprobado.

Si nos ceñimos a este párrafo tendremos que elegir entre pagar a los jubilados, pagar a los pensionistas, pagar a los funcionarios o si pagar nuestras cuentas. No sabemos cuándo se nos va a enviar el dinero que por ley nos corresponde, y las respuestas a nuestras demandas son todas negativas.

Agrega: *“Los mecanismos que no acordamos en la Comisión de Expertos implican más transferencias de los no afiliados.”* Nuevamente se citan errores y falta de información. La mayor parte de lo aquí citado y de nuestros pedidos no implica gasto alguno para el Estado. Ninguno de los proyectos por nosotros propuestos y que figuran en los anexos del documento final de la Comisión de Expertos genera gasto para el Estado. A su vez, lo presentado finalmente por el Ejecutivo fue acordado previamente con la mayoría del Directorio que nos precedió, sobre el que se nos manifestó que nada se sabía...

“La ciudadanía tuvo que hacer esto para sostener la Caja. En cuanto a la Bancaria, la viene sosteniendo con 1.000 millones de dólares...” ¿y el problema son nuestros 10 millones? Es increíble.

Y sigue *“¿por qué hay ruido en la Caja y no en las otras dos paraestatales?”* Porque en las otras dos el interés de los gremios, que está asegurado, nunca se antepuso al interés general.”

Creo que estas acusaciones sesgadas de parte de un eximio dirigente sindical, negándose al diálogo de manera totalitaria, no corresponden. No son acertadas.

En cuanto a las otras dos Cajas paraestatales, no se quejan porque tienen 1.000 millones de dólares como garantía: es muy simple. En cuanto a Caja Notarial, veremos qué ocurre a fin de este año...

Paralelamente, dado que estas afirmaciones son hechas en carácter personal o individual –Director, Directores, etcétera-, propongo que este Directorio en conjunto envíe una nota al señor Presidente de la República y al señor Secretario de Presidencia de la República pidiéndoles reciban a este Directorio –podrán asistir los Directores que así lo deseen- con el objetivo de tratar esta situación que hoy se nos presenta.

Se trata del interés de nuestros activos, unas 65 mil familias –hablamos de grupo familiar y no de individuos- y el de nuestras 20 mil familias de pasivos –son 80 mil familias, es decir unas 350 mil personas-, más todos los profesionales declarados en no ejercicio, que analizan su situación y la de la Caja, y se preguntan qué hacer.

Ese es mi planteo.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Quiero acotar algo que ya mencioné en un programa de radio y que manejan algunos legisladores, y es la inquietud de por qué la Caja de Profesionales no converge en BPS. Esa es una opción. Se la planteó ante la Comisión de Expertos –el Arq. Rodríguez lo hizo-, ante lo que se nos dijo que no. Nuestro planteo fue muy claro.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Se hizo el planteo, y se dijo que no.

SR. PRESIDENTE: Entonces, lo volvemos a proponer, fruto de esta discusión. Es una opción; como tal, discutámosla, contemplando los intereses de nuestros activos y los de nuestros pasivos.

Algo debemos hacer. Estamos trancados, realmente. Dicho sea de paso, en Uruguay, a lo largo de la historia, de las peores situaciones se ha salido conversando. No puede ser, entonces, que de esta no lo logremos.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Si me permite. Coincido por completo con sus palabras.

Agrego que quien ha hablado en nombre del Gobierno –el único que lo ha hecho, y no quiero hacer de esto algo personal- es el Director Nacional de la Seguridad Social. Por lo tanto, asumimos que es la opinión del Gobierno todo –no sería prolijo por su parte salir a contradecir al Ing. Agr. Di Doménico.

El espíritu es la confrontación, evidentemente. No es la primera vez que lo hace. En el período pasado nos trató de inútiles a todos los Directores, y se lo dijo personalmente al expresidente Alza.

Es ofensivo, es violento; sus afirmaciones son violentas. En definitiva, no está buscando ningún diálogo. Nos acusa de haber “tomado el pelo” a los dos representantes del Ejecutivo –no es así, quedó demostrado que no es así- al momento de votarse este asunto que hoy nos trae a este debate.

“No existe una cultura de gestión de la seguridad social de estos Directores”, dice. Tenemos cultura de gestión de la seguridad social que a nosotros nos corresponde. No existe tal cultura cuando a los nuestros, a los jubilados, se les cobra el IASS, que va a sostener el “agujero negro” de BPS. Un BPS que hoy da más y nuevas facilidades a mujeres mayores de 50 años que no puedan completar sus aportes; se las ayudará para que puedan así y de esta forma jubilarse.

Lo aplaudo, por supuesto, pero BPS es absolutamente deficitario, déficit que cubren “doña María” y “don José”, además de profesionales y otros pares que nada tienen que ver con el Estado. Ellos pagan la “fiesta” –no es la primera vez que así lo digo- de BPS.

Dijo Di Doménico: “El principio de la seguridad social está por encima de cualquier perspectiva personal”. Por supuesto. La Caja de Profesionales, donde le corresponde. Nuestra obligación es pagar las pensiones y las jubilaciones, los salarios y los compromisos asumidos. En cuanto al resto, cada Caja se hará cargo de lo suyo.

Afortunadamente, en el caso de Caja Bancaria, la sociedad paga para sostener centenares de miles de emolumentos de jubilaciones de los bancarios. De eso nadie se sorprende. Se votó una ley en el año 2008 y otra en el año 2023, con un acuerdo por aclamación. Se trata de 1.000 millones de dólares, que han invertido –en este terreno se habla de inversión- “doña María” y “don José”. Eso no “hace roncha”.

Eso es tener cultura de la seguridad social; con los nuestros, no con los otros.

Por otra parte, cuando se aprobó la Ley 20.410 –tuve que participar, hablar con legisladores, participar en comisión de Diputados y también en la del Senado- se votó –entre otros- el Artículo 14, conformación de la Comisión de Expertos, cuyo cometido era generar la reforma de nuestra Caja.

¿Cuál es el producto de esa comisión? Ninguna reforma.

Finalmente, el Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley conteniendo dos artículos que no pidió este Directorio sino la mayoría del anterior –algo extemporáneo, responde a seis u ocho meses atrás-.

No se está cumpliendo con esa ley, como tampoco a la hora de designar a los delegados del Ejecutivo –debían hacerlo dentro de los 60 días de constituido el Directorio y pasaron 120-.

Cuando se habla de falta de interés en generar una política de seguridad social “por encima de cualquier perspectiva personal e institucional” y de falta de *expertise* habría que tener en cuenta las violaciones a la propia normativa que dicho Poder presentó y aprobó en el Legislativo.

A su vez, cuando hablamos de derechos, hablamos de todos y no de algunos. Parece que los profesionales no tenemos derecho; derecho a vivir, derecho a cobrar la jubilación.

Se ha ideado y creado una guerra mediática contra los profesionales desde hace mucho tiempo. Somos los que cobramos más, los que nos jubilamos mejor, los que ganamos mejor.

Se lo ha repetido hasta el cansancio.

Con relación a la transferencia de la sociedad para nuestra Caja durante este último año, según se expresó, es de 68 millones de dólares en total. ¿Cuánto transferimos los profesionales para la gestión de la seguridad social en general? Por concepto de IASS, solo 40 millones, además del Iva y el Fonasa, el Fondo de Solidaridad y su adicional. Y los profesionales siempre “están de vivos”, siempre son los privilegiados, los que mayores jubilaciones cobran.

Tengo aquí un cuadro comparativo de las diferentes Cajas –voy a pedir que, de ser posible, se lo incluya en el acta.

¿Son las jubilaciones de profesionales las privilegiadas por el Estado?

Tramos	Banc.	Civil	Escolar	Ind/Com.	Militar	Notar.	Policial	Profes.	Rural	Ser/Dom.	Total
0-50.000	2.494	35.545	8.689	212.048	23.178	902	6.639	611	70.333	44.958	405.377
50.000-100.000	1.260	27.814	14.351	40.335	9.305	591	9.254	6.319	1.006	134	110.369
100.000-150.000	2.851	7.827	4.038	8.135	2.554	364	1.804	6.915	247	12	34.347
150.000-200.000	2.303	525	706	83	611	271	603	2	2	x	5.106
200.000-250.000	2.138	105	135	3	723	197	367	x	x	x	3.668
250.000-300.000	713	75	36	x	651	109	85	x	x	x	1.669
300.000-350.000	476	65	11	2	170	34	28	x	x	x	786
300.000-400.000	105	17	3	x	31	5	7	x	x	x	168
400.000-450.000	9	x	x	x	1	1	2	x	x	x	13
450.000-500.000	4	x	x	x	x	x	1	x	x	x	5
500.000-550.000	3	x	x	x	x	x	1	x	x	x	4
50.000-700.000	2	x	x	x	x	x	1	x	x	x	3
700.000-750.000	x	x	x	x	x	x	1	x	x	x	1
TOTAL GENERAL:	12.158	71.773	27.949	260.606	37.224	2.474	18.793	13.847	71.588	45.104	561.518

Fuente: Relevamiento de situación año 2022 (por acción de información pública) a valores \$ 2025.-

Aparece, para la Caja de Profesionales, un límite máximo de entre 100.000 y 150.000 pesos de jubilación –solamente dos profesionales superan los 150.000.

En el caso de Caja Notarial –no voy a referirme a las públicas- tenía jubilaciones de hasta 400 mil -estos son datos actualizados a noviembre de 2025-.

Por su parte Caja Bancaria tiene 2.303 de hasta 200 mil, 2.138 de hasta 250 mil, 713 de hasta 300 mil, 476 de hasta 350, 105 de hasta 400 mil, 9 de hasta 450, 4 de hasta 500, 3 de hasta 550 y 2 de hasta 600 mil pesos por este concepto.

¿Dónde están los criterios de la seguridad social? “Doña María” y “don José” están pagando estos montos. Una Caja Bancaria que no tiene una relación activo/pasivo de 1 a 1 y que además tiene más pasivos que activos.

SR. PRESIDENTE: Se le dio todo aquello que a nosotros se nos niega.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así es, Presidente. Se le ha facilitado en todo.

Por todo lo expuesto me parecen injustas las declaraciones del Ing. Agr. Di Doménico. Me parecen una falta total de respeto. Nosotros somos profesionales, estamos trabajando por la Caja –llevo más de un período aquí-, y lo hacemos de forma honoraria.

Hemos discutido con él en términos técnicos, nada de lo discutido en la Comisión de Expertos nos es ajeno –la data que de allí se obtiene sale de nuestra Institución-. La hemos analizado, la entendemos, la comprendemos; no somos expertos, pero tampoco reconozco –debo decirlo- expertitos en el resto de sus integrantes. No hay ningún experto en seguridad social; lo reconozco.

En síntesis, me siento agraviado por las palabras del Director Nacional de la Seguridad Social; nosotros nunca lo agraviamos. Nosotros actuamos de acuerdo a lo que la ley nos habilita.

Al mismo tiempo recordarán que pregunté al Ec. Cancio, en Comisión de Expertos, cuál era el objetivo de todo eso; qué se haría con todo lo que trabajamos en ella. Le pregunté si elaborarían un proyecto de ley, ante lo que me dijo que no; le pregunté si nos darían dinero para la Caja, ante lo que me dijo que no –ustedes lo escucharon, 665 millones de pesos establecidos por ley, que violaron. Han violado los acuerdos y todo lo pactado. Pero parece que quienes no tenemos cultura de gestión somos nosotros.

Es todo por ahora.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. HARO: También se nos trató de corporativistas...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así es, Director. Los bancarios nos tildan de corporativistas...

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente. Quiero destacar que nuestro objetivo en la Comisión de Expertos era hacer esta Caja sustentable. No entiendo cómo no se tomaron medidas y, las que se tomaron, no influyen en nada en capitalizarla.

Quedo sorprendida. Pensé que aceptarían nuestra propuesta sobre los timbres. No significa un impacto tan grande, como se argumenta. Sinceramente no es así. Reitero; pensé que la apoyarían.

Por otro lado, todas las respuestas a nuestras propuestas han sido negativas y las pocas que se tomaron –recalco- no aportan en nada a aumentar nuestros ingresos.

En resumen, no entiendo este accionar.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Algunas precisiones –no haré comentarios sobre vuestras posiciones en el rol que desempeñan-.

En varias sesiones he manifestado que seguiré defendiendo la Ley 20.410, por las medidas que en ella se adoptaron y por la forma en que se dio; en una situación *in extremis* de la Caja, en la que sus reservas financieras líquidas se terminaban en breve tiempo.

Ley que es producto de reformas no hechas desde hace 15 o 20 años. Lo dijo el Ec. Rodríguez Bas a raíz de una proyección del IESTA del año 2012; en ese entonces tendría que haber surgido la idea de una reforma –a mayor disponibilidad de tiempo, menos dolorosa resulta para todos-.

La Ley 20.410 –reitero- puede generar un esfuerzo doloroso –por calificarlo de alguna manera- a los afiliados, activos y pasivos, pero es fruto de que desde el año 2012 y hasta hoy -14 años, casi cuatro administraciones de la Caja- no se lleva a cabo una reforma.

En cuanto al resto de las Cajas, no me cabe, en este seno, comentar cómo se hizo cada reforma ni el proceso de sus respectivas leyes –si quieren lo conversamos fuera de este ámbito-.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Una aclaración que considero de orden y significativa en función de las referencias que usted hizo a algunas entrevistas de prensa.

Es importante que dejemos claro que, como delegados del Ejecutivo, no participamos en ningún medio de ese tipo y que no emitimos ningún tipo de declaración.

En cuanto a la participación en esos medios de parte de este Directorio y de otros actores no expresaremos opinión alguna.

Nosotros -reitero, en carácter de delegados del Ejecutivo-, ya hemos fijado nuestra posición y sus fundamentos en la sesión del jueves pasado, 18 de junio, apelando al Artículo 34 del Reglamento Interno de Directorio y al Artículo 12 de la Ley 17.738.

Es cuanto queríamos dejar asentado.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. El Ec. Aguirregaray dijo recién que se sucedieron varios Directorios desde 2012 hasta el 2025, año en que se elaboró la Ley 20.410.

En primer lugar, antes que nada, no estoy de acuerdo con esa ley; no me hizo feliz, y la combatí. Tampoco estoy de acuerdo con la Ley 20.130 –me parece, también, infeliz, y será modificada en breve, por razones obvias.

En segundo lugar, si bien he sido muy crítico de Directorios anteriores –nunca han tenido iniciativa alguna- es claro que la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo.

Este Directorio hoy está haciendo este enorme esfuerzo tratando de sacar adelante el tema de los timbres, tratando de negociarlo y de que resulte lo menos oneroso para todos quienes por ellos se vean tocados, pero no puede tomar ninguna resolución. Que quede claro. Todo pasa por el Poder Ejecutivo.

Poderes Ejecutivos los hubo de todos los partidos políticos en este Cuerpo. Comenzamos con la pésima Ley 17.738, del año 2004, y comenzamos con gobiernos de todos los colores.

Si bien los Directorios no han sido proactivos a la hora de generar reformas, cuando las han propuesto no se las ha apoyado.

Debo hacer su defensa en este sentido, más allá del corporativismo que en algunos existió; no en este, justamente, en que ninguno de nosotros pertenece a un gremio establecido y montevideano –eran los que manejaban las Cajas siempre.

Por lo tanto, no es tan así, señor Director Aguirregaray, que pasaron muchos Directorios sino también muchos Poderes Ejecutivos, que mucho daño hicieron a la Caja a través de exoneraciones, sin falta de atención sobre sus cuentas –sus cuentas van al Ministerio de Economía, a la OPP, a la Contaduría General de la Nación, a la Auditoría estatal; van a todos los organismos de control del Estado. Es decir que el Ejecutivo de turno veía todo esto y sabía de esta situación. La responsabilidad, por tanto, es compartida.

Por eso digo que la Ley 20.410, más allá de que no nos gusta –la hubiéramos hecho de otra forma- fue una votación compartida. Las dos partes, en acuerdo en el Parlamento, dieron origen a una ley, que no fue cumplida.

Finalmente, no solo se elaboró una ley poco feliz –insisto- sino que no se la ha cumplido.

Nada más.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Algunas acotaciones. Los Directores y otros responsables no han hecho lo que tenían que hacer durante los últimos 16 años.

Por otra parte, considero, como dijo el señor Director recién, que la Ley 20.130 seguramente será reformada. Creo que las leyes son continuamente revisables.

Hablamos en términos de la seguridad social, en una perspectiva de entre 20 y 40 años –personas que recién ingresan al mercado laboral y cobrarán (su jubilación) de aquí a 40 años. En ese transcurso de tiempo se pueden modificar muchas normativas.

Por supuesto que la Ley 20.130 seguramente será sujeta a reformas –algunas ya les fueron introducidas-. Siendo autorreferencial, dentro del “Diálogo social” se pensaron algunas modificaciones a la misma –no han pasado tres años, se la sigue revisando y se la seguirá evaluando-.

Por eso es que, en mi opinión, en seguridad social no pueden pasar 20 años sin que se cambie una ley; no pueden existir “parches”.

Insisto; las leyes para todas las Cajas, de todo el sistema de seguridad social, deben ser modificadas.

En particular la Ley 20.130 llevó todo hacia un Sistema Previsional Común –me parece correcto-. Las mismas condiciones para los mismos trabajadores, sin diferenciar según adónde hagan sus aportes, más allá de la particularidad de cada una, de cada ámbito laboral y de cada profesión.

La idea es revisar y modificar, paso a paso, para lograr algo mejor.

Estoy seguro de que esa Ley 20.130 se modificará ahora, se modificará en unos 10 años y también cuando yo me jubile, en el año 2048.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: “Parches” son los que se colocaron en el año 2025, cuando se aprobó esta ley.

Todos sabemos que esos 665 millones de pesos que pedimos reiteradamente, semana tras semana, desde enero del año pasado –este Directorio y el que nos antecedió– no ha llegado. Nos daba el “oxígeno” y el superávit necesarios para llegar a fin de 2026.

Para el próximo año auguro la misma situación que la actual. Tendrá su déficit. Para el año 2028, de acuerdo a los estudios realizados, se daría una más compensada si todo lo que se tiene al presente se mantiene tal cual está; todo “llevado con alfileres”.

Sin embargo, una vez llegado el 2029, la situación se desmadrará ya que los activos no aportarán más. No aumentarán –lo supongo– más allá del 22,5 % –es de suponer que no se cargará a los activos más de un 5 %.

Reitero; manteniéndose tales condiciones, llegado el 2029, surgirán problemas.

Esta medida que acabamos de tomar la hicimos previendo todo esto que se viene. El timón está trancado, el iceberg está ahí delante.

La ley fue aprobada en el 2025, pasó un año y la “curita está despegada” –si refiriéramos a un paciente–.

Sabemos que vamos hacia ese lugar y sabemos con qué nos vamos a encontrar.

Todo esto que se ha hecho incorrectamente, y que ya preveía el IESTA, no puede ser repetido. No puede volver a ocurrir. Por eso adoptamos esta medida.

Tengamos en cuenta que la Caja destina, del 100% de los ingresos, el 94% a pagar pasividades y pensiones. Contamos con 3% de incobrables, con 2% de gastos de funcionamiento, restándonos un 1%–algo nimio, sobre lo que hemos intentando ahorrar lo mayormente posible.

No tenemos más margen, y debemos generar nuevos ingresos. Para generar esos ingresos se presentó una batería de medidas, pero no encontramos consenso, y no encontramos consenso siquiera en los acuerdos.

Frente a la situación es lo que planteamos en la Comisión de Expertos; si no aparece el dinero no quedaremos omisos, en el documento finalmente elaborado, entre el 9 y 10 de abril de este año, se detallaba la situación, el monto de que se trataba y demás; se la puso en conocimiento con total claridad.

A lo mejor como uruguayos no estamos acostumbrados a cumplir la palabra. Nosotros cumplimos lo que dijimos.

Visualizando nuestro futuro, ¿estaremos fundidos nuevamente en 2029?, ¿no haremos nada?

Ese es el problema. Sabemos que tendremos un tiempo de estabilidad, pero luego comenzará el problema. Debemos ser más proactivos.

Me alegro, al igual que el Ec. Aguirregaray, de no estar de acuerdo con esos “parches” –esperemos que para ese entonces “el paciente esté definitivamente curado”.

Por último debemos pasar a votar la moción por mí propuesta.

Se pone a vuestra reconsideración.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Remitir nota al Sr. Presidente de la República y al Sr. Secretario de Presidencia, solicitando a ambos una entrevista en atención a las actuales circunstancias.

Los Sres. Directores Dr. Iglesias y Ec. Aguirregaray se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

4) COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

MEMORÁNDUM INFORMATIVO N° 4. Res. N° 592/2026.

Visto: El memorándum informativo N° 4 de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Si se me permite, señor Presidente. El miércoles nos reunimos en Comisión de Presupuesto. A su vez lo hice con los encargados de presupuesto de empresas públicas de Opp –instancia que comuniqué a esta-, quienes me adelantaron –si bien no es oficial- que, seguramente, el Ejecutivo, a la hora de tratar el Presupuesto del Instituto, no aceptará la cantidad de nuevos ingresos prevista para la Caja.

Lo hice saber a los Cres. Echevarría y Rossel, quienes revisarán las cifras a fin de hacer la correspondiente adecuación.

SR. PRESIDENTE: Todos estábamos de acuerdo con que el número a que usted refiere es excesivo y que se lo corregiría “a posteriori”, luego de diseñada la escala salarial, entre otros elementos.

Gracias, Director.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 593/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

INFORME SEGUIMIENTO DE MOROSIDAD. Rep. N° 269/2026. Res. N° 594/2026.

Visto: El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización elevado con fecha 17.6.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento del informe elevado.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

JEFATURA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A AFILIADOS. SUBROGACIÓN.
Rep. N° 270/2026. Res. N° 595/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar el proyecto de resolución por el que se designa a la funcionaria Valeria Cúneo para subrogar al señor Francisco Mariño en su cargo hasta tanto este se reintegre a la Institución.

Visto: La ausencia temporal del Jefe del Departamento Atención a Afiliados, quien se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad desde la fecha 15.06.26.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Afiliados presentó una nota el día de la fecha, solicitando se designe a la Sra. Valeria Cúneo, quien reviste el cargo de Oficial 2° en el Departamento, para subrogar la mencionada jefatura mientras se mantenga la ausencia de su titular;

2. Que la Sra. Cúneo cuenta con experiencia, conocimiento de los procesos, procedimientos y normativa vinculada a las tareas del Departamento, habiendo además desempeñado funciones de subrogación de la jefatura en anteriores oportunidades.

3. Que se cumplen con las condiciones para la subrogación establecidas en el Art. 17° del Estatuto del Funcionario.

Atento: Al informe de la Gerencia de Afiliados de fecha 22.06.26.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Disponer que la funcionaria Valeria Cúneo, quien ocupa el cargo de Oficial 2°, subrogue interinamente la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados a partir del 26.06.26.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a sus efectos.

8) ASESORÍA JURÍDICA.

INSTRUCCIONES PARA EVENTUAL ANULATORIO CONTRA RESOLUCIÓN DE BPS. Rep. N° 260/2026. Res. N° 596/2026.

SR. PRESIDENTE: Como recordarán ustedes, la Gerente de Asesoría Jurídica solicitó instrucciones a este Directorio atento a lo resuelto por BPS respecto al recurso que presentara la CJPPU, habiendo este Cuerpo pedido que el tema se prorrogara para hoy.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. No tuve acceso al expediente, pero considero que la Caja no se puede amputar herramienta jurídica alguna. Creo, por tanto, que se debería recurrir. En última instancia será la Justicia la que toma decisión final.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la moción propuesta.

Visto: El recurso de revocación presentado por la CJPPU contra la resolución de BPS que no compartió la posición sostenida por la Caja respecto del alcance de la exoneración tributaria prevista en el art. 7 de la ley 17.738, en la redacción dada por la ley 20.410.

Resultando: Que la CJPPU fue notificada de la Resolución de BPS por la que no se hace lugar a nuestro recurso de revocación.

Considerando: 1. La posibilidad de promover acción anulatoria ante los Juzgados Letrados de lo Contencioso Anulatorio.

2. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 15.06.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar instrucción a la Asesoría Jurídica para dirimir la discrepancia en la justicia contencioso administrativa.

COLEGIO VETERINARIO DEL URUGUAY. SOLICITUD DE COOPERACIÓN EN INFORMACIÓN. INFORME. Rep. N° 271/2026. Res. N° 597/2026 y Res. N° 598/2026.

SR. PRESIDENTE: Sobre este tema debo recordar que se pidió informe a nuestra Asesoría Jurídica, que hoy llega a nuestra consideración.

Sugiero convocar a Sala a la Dra. Gomensoro para su tratamiento.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Convocar a Sala a la Gerente de Asesoría Jurídica, Dra. Gomensoro.

Siendo las dieciséis y treinta minutos, ingresa a Sala la Dra. Gomensoro.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Tenemos algunas preguntas para formularle sobre este tema.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Es obligación dar los datos de los médicos veterinarios que están en actividad o los de todos ellos?

Dra. Gomensoro: Buenas tardes.

Los de todos ellos, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esa es mi pregunta concreta, y queda clara su respuesta.

Dra. Gomensoro: Debo hacer una precisión. El Artículo 13 de la nueva ley nos dificulta mucho el intercambio de información, tal como lo hemos dicho varias veces.

Estudiamos el tema detenidamente con la Dra. Sanguinetti; no deja de existir una obligación legal para este colectivo de profesionales. Se brinda la información no por el convenio ya firmado con la Caja, sino para que se dé cumplimiento a dicha obligación.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Una pregunta para la Doctora. En el informe se hace referencia a proporcionar el dato de la categoría; es un dato vinculado al nombre del profesional, a su cédula de identidad y a su domicilio. ¿Esa información también es proporcionada?

Dra. Gomensoro: Se le brindará el nombre, la cédula de identidad, el domicilio, la fecha de nacimiento y la nacionalidad del afiliado, además de la categoría. En cuanto a si el médico veterinario está o no en ejercicio, esos datos no son brindados.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: ¿En caso de tener deuda también?

Dra. Gomensoro: Ese dato no es brindado; solamente la categoría en que está el afiliado y no si está –o no- en calidad de ejercicio.

Este no es un tema fácil; es una situación que tiene sus “zonas grises”. Lo analizamos desde la óptica de la Caja, desde la obligación legal que refiere al pago de la colegiatura obligatoria en base a la categoría en que se encuentra el profesional veterinario. Para que los profesionales puedan cumplir con ello el Instituto da esa información. Reitero; no si están –o no- en situación de ejercicio.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: En la nota de los médicos veterinarios se hace referencia a la Ley 18.331, de “Habeas Data” como si la Caja la hubiera tenido en cuenta también.

Dra. Gomensoro: Así es. Estos informes los hacemos con la Dra. Sanguinetti, en su rol de delegada de Transparencia (Activa) y quien habla, como delegada de los datos de la Institución, sin perjuicio de mi cargo en Jurídica. Lo analizamos desde el punto de vista de los datos y de la transparencia. El equilibrio entre el acceso a la información pública y la preservación de los datos personales.

Uno de los eximentes de proteger esos datos y de respetar lo establecido por el Código Tributario, es facilitar el cumplimiento de una obligación legal.

Por ejemplo, en el caso de las elecciones de la Caja de Profesionales, brindamos a la Corte Electoral la información concerniente a los profesionales que están al día con el Instituto -es información tributaria-.

Si no lo hiciéramos sería imposible cumplir con la ley; es un dato tributario de los afiliados.

(Comentarios en Sala).

Dra. Gomensoro: La normativa regula perfectamente qué datos pueden ser proporcionados y cuáles no. A pesar de ello, muchas veces es necesario contar con esa información para dar cumplimiento a las obligaciones legales.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Queda muy claro, Doctora.

Dra. Gomensoro: Insisto; este tema nos llevó más elaboración. En este caso la obligación legal está atada a un dato que tiene en su poder la Caja y también el afiliado.

La pregunta era hasta dónde nos podíamos negar a dar esa información para permitir dar cumplimiento al pago, que es algo obligatorio para todos los médicos veterinarios, tanto el Colegio Médico como el Colegio Médico Veterinario tienen esta imposición; hasta donde sé, son los dos únicos colectivos para los que rige la colegiatura obligatoria.

Aclaro que de aquí en más será a través de este mecanismo que se deberán solicitar los datos que se requieran ya que el convenio de intercambio con la Caja ha quedado en suspenso a raíz del Artículo 13 de la nueva ley, por lo menos hasta que surja alguna modificación.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces, remitir los datos solicitados por el Colegio Médico Veterinario, de acuerdo al informe elaborado por la Dra. Gomensoro.

Visto: La información solicitada por el Colegio Veterinario del Uruguay con fecha 1.6.2026.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 18.6.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el informe elevado.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a efectos de enviar la información de acuerdo a lo indicado en el informe de la Asesoría Jurídica.

ANTEPROYECTO DE LEY DE BONIFICACIÓN POR CUMPLIMIENTO REGULAR DE APORTES. Rep. N° 272/2026. Res. N° 599/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: no tuvimos tiempo de leer todo el anteproyecto de ley, por lo que propongo se lo postergue para la próxima sesión.

No quiero adelantar opinión sino que quiero estudiarlo debidamente.

Dra. Gomensoro: Quiero aclarar que esto fue redactado tras solicitud del señor Presidente. La cifra de entre un 20 y un 40% citada en la redacción, fue establecida a modo de referencia.

SR. PRESIDENTE: Nuestra idea es que el afiliado perciba realmente que tiene cierto beneficio. Esa cifra no es definitiva sino que se la agregó como una referencia.

En síntesis, el tema queda incluido en el orden del día de la próxima sesión.

Visto: El borrador de anteproyecto de ley para establecer una bonificación por cumplimiento regular de aportes.

Considerando: Lo intercambiado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Encomendar al Sr. Director Ec. Aguirregaray a analizar, en conjunto con los Servicios, un cálculo primario de cuánto sería lo que la Caja resignaría de cobro, así como el porcentaje de la reducción del aporte bonificado.

2. Postergar para la próxima sesión de Directorio.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos su presencia, Doctora.

Se retira de Sala la Dra. Gomensoro a las diecisiete horas.

NOTA INSTITUCIONAL PARA MIDES Y ONSC. Rep. N° 276/2026. Res. N° 600/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la nota redactada por Asesoría Jurídica – según encomendara este Cuerpo- para ser enviada al Ministerio de Desarrollo Social.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: como dije ya, entiendo que no hay mala fe de parte del MIDES en la redacción de este llamado; creo que más bien se trata de una costumbre y modalidad en ese aspecto.

Por otra parte, me parece perfecto que desde esta Caja impulsemos acuerdos y medidas con las distintas Carteras para hacer cumplir la normativa que regula la contratación de personal.

Respecto a la nota redactada para ser enviada a la ONSC, la presentaría más amplia en el sentido de estar más abiertos, como Caja, a colaborar con dicha oficina a la hora de aplicar la ley.

SR. PRESIDENTE: Con este cambio propuesto se pasa a votar la nota a ser remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Visto: Los textos sugeridos para las notas a presentar ante el Ministerio de Desarrollo Social y ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, referidas a la obligación de afiliación y aportación de profesionales universitarios en ejercicio libre, en cumplimiento de lo oportunamente dispuesto por Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar los textos sugeridos y disponer la remisión de las notas.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES MAYO 2026. Rep. N° 273/2026. Res. N° 601/2026.

Visto: El Boletín de indicadores a mayo 2026, elevado por Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME DE ANÁLISIS DJNE Y ARTÍCULO 11 LEY 20.410 AL 31/5/2026. Rep. N° 274/2026. Res. N° 602/2026.

Visto: El informe de análisis de las Declaraciones juradas de ejercicio y el art. 11 de la ley 20.410.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASUNTOS VARIOS.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 69/26 DE 22.01.2022 Y 80/26 DE 29.01.2026. Rep. N° 266/2026. Res. N° 603/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: solicito que hoy se me facilite el expediente original para estudiarlo y que el punto quede incluido en el orden del día de la próxima sesión para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar al Arq. Rodríguez Sanguinetti a retirar el expediente del Instituto.

2. Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

JUNASA. NOTA. Rep. N° 275/2026. Res. N° 604/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero que a esta nota se agregue el comunicado público hecho por el Directorio de esta Caja en respuesta, además del detalle de la votación arrojada en esa sesión, con el respectivo fundamento dado por parte de los delegados del Ejecutivo.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Como delegados del Poder Ejecutivo ya fijamos nuestra posición y nuestro fundamento el jueves pasado, tal como consta en el acta correspondiente, por lo que no tenemos inconveniente alguno en que se proceda de esa forma.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la propuesta, entonces.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a Secretarías la elaboración de una nota de respuesta en la que se consigne la votación realizada en la pasada sesión de Directorio, incorporando el comunicado oportunamente aprobado.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 605/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete y quince minutos, finaliza la sesión.